

**Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación**

(2007/C 110/06)

*Cara nacional de las monedas conmemorativas de 2 euros destinadas a la circulación emitidas por Portugal*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos tipos de las monedas en euros <sup>(1)</sup>. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 8 de diciembre de 2003 <sup>(2)</sup>, los Estados miembros y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación pueden emitir determinadas cantidades de monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación a condición de que no se acuñe más de un tipo monetario con este fin por Estado miembro y por año y de que solo se emplee la denominación de 2 euros. Las monedas conmemorativas deben cumplir las características técnicas de las monedas normales destinadas a la circulación, pero presentan un motivo conmemorativo en la cara nacional.

**Estado emisor:** Portugal

**Tema de la conmemoración:** Presidencia portuguesa del Consejo de la Unión Europea.

**Descripción del tipo:** En el centro de la moneda figura una encina (*Quercus Suber*). Bajo las ramas, en el lado izquierdo, figura el escudo de armas portugués; en el lado derecho, la palabra «POR TU GAL» escrita en tres líneas. La leyenda «2007 PRESIDÊNCIA DO CONSELHO DA UE» aparece inscrita en una semicircunferencia en la parte inferior del centro de la moneda, con la firma del artista a la izquierda y la marca de ceca (INCM) junto al escudo de armas. En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

**Volumen de emisión:** 2 millones de monedas.

**Fecha de emisión aproximada:** Julio de 2007.

**Grabado del canto:** Cinco escudos de armas y siete castillos dispuestos a intervalos regulares.

<sup>(1)</sup> Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

<sup>(2)</sup> Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales, de 8 de diciembre de 2003, sobre la modificación del motivo de las caras nacionales de las monedas en euros. Véase también la Recomendación de la Comisión, de 29 de septiembre de 2003, sobre un procedimiento común para la modificación del motivo de la cara nacional en el anverso de las monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 264 de 15.10.2003, p. 38).